

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH-SALUD UTES ELEAZAR GUZMAN BARRON

Nomenclatura : AS-SM-11-2025-HREGB-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS (BIOCONTAMINADO Y ESPECIALES)

Ruc/código :	20511964653	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	SERVICIOS GENERALES MANTENIMIENTO 'HUANCHAQUITO' S.R.L.	Hora de envío :	19:52:19

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

En el literal al cual se hace referencia solicitan lo siguiente:

La EORS deberá contar con licencia de funcionamiento con giro de empresa operadora de residuos sólidos con dirección registrada en el registro autoritativo del minam de la EORS y licencia de funcionamiento de la planta de operaciones de residuos sólidos peligrosos que le preste el servicio expedido por la municipalidad respectiva vigente a la fecha de presentación de propuesta.

Por lo antes mencionado se observa las bases al comite de seleccion dado que dicho requerimiento del giro especifico que estan solicitando, no lo exige el MINAM y por ello no deberian de exigir de manera especifica dicho giro y podria darse a entender que se estaria direccionando dicho proceso, por ello solicitamos que la entidad requiera solo oficina y planta (registrada en el MINAM) tal como lo solicita el MINAM.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A **Página:** 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

D.S. 014-2017 MINAM

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, YA QUE PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, EL GIRO DE LA EMPRESA A CONTRATAR DEBE SER OPERADORA DE RESIDUOS SÓLIDOS, LAS MISMA QUE DEBE ESTAR INSCRITA EN EL REGISTRO AUTORITATIVO DEL MINAM

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH-SALUD UTES ELEAZAR GUZMAN BARRON
Nomenclatura : AS-SM-11-2025-HREGB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS (BIOCONTAMINADO Y ESPECIALES)

Ruc/código :	20511964653	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	SERVICIOS GENERALES MANTENIMIENTO 'HUANCHAQUITO' S.R.L.	Hora de envío :	20:11:28

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

En el literal al cual se hace solicitan lo siguiente:

B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Requisitos:

¿ Contar con Experiencia mínima dos (02) años en trabajos de gestión y manejo de residuos sólidos biocontaminados y especiales generados en establecimiento de salud del personal clave requerido.

Por lo antes mencionado se observa las bases al comite de seleccion de se suprimir generados en establecimiento de salud, dado que se estaria direccionando a ingenieros que solo hallan laborado en establecimientos de salud, por ello para que el proceso sea transparente y halla una mayor pluralidad de postores se solicita que se suprima dicho requerimiento a in que no se este vulnerando la Ley de Contrataciones con el Estado tal y como indica en su articulo 2 principios que rigen las contratciones literal a), b), c), d), d), e) y f)

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.4 **Página:** 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de Contrataciones con el Estado 2 principios que rigen las contratciones literal a), b), c), d).

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, YA QUE PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO, EL PERSONAL CLAVE DEBE CONTAR CON LA EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null